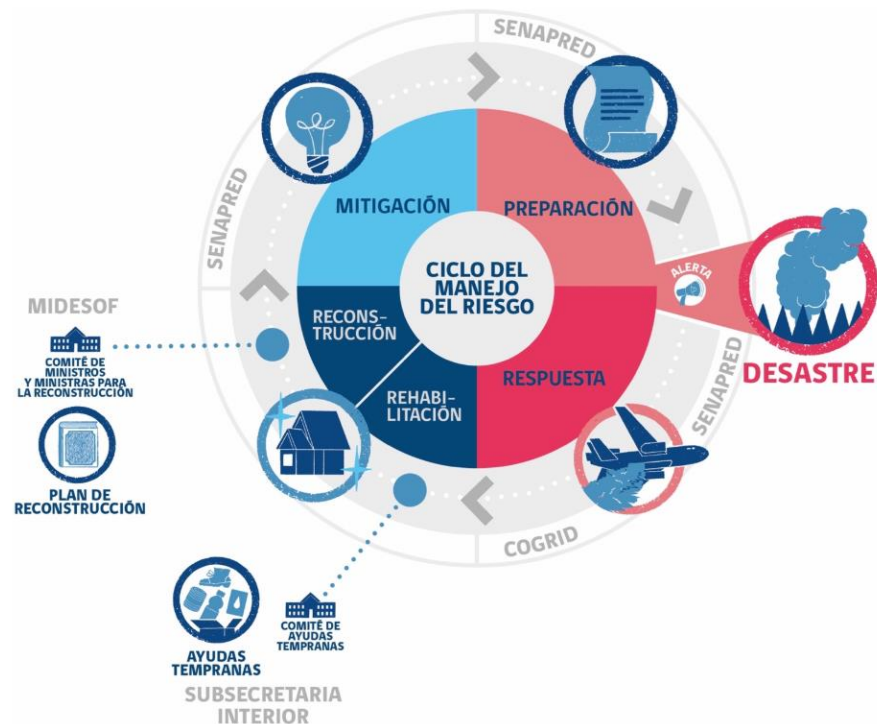


Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias

¿Quiénes Somos?



Unidad de Gestión de Riesgos de Emergencias



Dentro del ciclo del riesgo UGRE se hace partícipe del sistema en las etapas de "Respuesta" y "Rehabilitación".

Unidad de Gestión de
Riesgos y Emergencias

Coordinación de Bomberos

Gestión de Riesgo de
Desastres

Coordinación Programa de
Respuesta Hídrica

Gestión de Información y
Recursos de Emergencia





Fondos de Emergencia y su Normativa Vigente

Marco Normativo



Fondos de Emergencia

¿Que son los Fondos de Emergencia?

- Son una de las líneas de gasto aprobada por la Ley de Presupuestos 2025 para la Subsecretaría del Interior, detalladas en la Glosa 07 y los cuales están normados en la Circular N° 7, del 2024, la Circular N° 64 de 2024 y la Circular N° 24, del 2025; todas de la Subsecretaría del Interior.

¿Cuando se pueden utilizar los Fondos de Emergencia?

- En situación de una emergencia o desastre que supere los niveles locales de respuesta y rehabilitación.

¿Para qué sirven los Fondos de Emergencia?

- Para dar atención inmediata (respuesta) a las personas afectadas/damnificadas a consecuencia de una situación de emergencia o desastre, y hasta que estas retornen a sus condiciones normales de habitabilidad (rehabilitación).





Subsecretaría
del Interior

Gobierno de Chile

